

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS**  
**PROCESO CAP N° 002-2022**  
**CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL**  
**"DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TARIFARIA"**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

Realizar el concurso público de selección de personal de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal - CAP Provisional, para el puesto de un/a Director/a de la Dirección de Regulación Tarifaria.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TARIFARIA

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b> Se considerará desde el egreso de la formación correspondiente. Adjuntar constancia de egresado/a en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	Experiencia general mínima de diez (10) años en el sector público o privado. Experiencia específica mínima de cinco (05) años desempeñando funciones relacionadas a la materia. Experiencia específica mínima de tres (03) años acumulados en cargos directivos o cuatro (04) años en cargos de coordinador/a y/o supervisor/a.
<b>Competencias</b>	Solución efectiva de problemas Pensamiento analítico Aprendizaje rápido Comunicación eficaz Adaptabilidad Manejo de emociones
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	Bachiller en Economía, Ingeniería Económica, o Ingeniería Sanitaria. Egresado/a de Maestría en Economía, Regulación, Administración, Finanzas o Políticas Públicas.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b> Se considera: <b>Curso</b> ≥ 12 horas. Se considerará desde 8 horas si son realizadas por el ente rector correspondiente. <b>Diplomado o programa de especialización</b> ≥ 90 horas. Se considerará mayor a 80 horas si son realizadas por el ente rector correspondiente.	Curso en Regulación, Fijación o Determinación de Tarifas.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b> (No es obligatorio adjuntar documento sustentatorio). Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado.	Conocimientos en Economía del Sector Agua y Saneamiento, Regulación de los Servicios Públicos, Administración, Finanzas o Gestión de Políticas Públicas.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- a. Proponer el marco regulatorio o modificaciones en el mismo a fin de que sea aprobado por la alta dirección.
- b. Dirigir las propuestas de sistemas tarifarios o regulatorios y los mecanismos de aplicación para las EPS, para la aprobación del Consejo Directivo.
- c. Dirigir la evaluación y/o proponer los requisitos tarifarios de los servicios de saneamiento para las EPS, para la aprobación del Consejo Directivo.
- d. Dirigir la evaluación y proponer los niveles de cobertura y calidad de los servicios de saneamiento para cada localidad administrada por las EPS.
- e. Evaluar las fórmulas tarifarias propuestas por las EPS, así como los precios de servicios colaterales planteados por estas.
- f. Proponer metodología y procedimientos para la determinación de las tarifas de los servicios de saneamiento.
- g. Proponer la tasa de actualización a utilizarse en el cálculo de tarifas.
- h. Emitir opinión sobre el contenido de los contratos de concesión.

- i. Dirigir la verificación de la correcta aplicación de las fórmulas tarifarias por parte de las EPS de servicios de saneamiento.
- j. Evaluar y proponer, respecto a las utilidades obtenidas por las EPS el porcentaje a transferirse el Fondo de Inversiones, con la finalidad de resguardar las Inversiones futuras en el sector.
- k. Evaluar y opinar respecto al Plan Maestro Optimizado de las EPS así como cualquier otro instrumento relacionado a regulación tarifaria.
- l. Dirigir, evaluar y proponer los cambios que considere pertinentes en los temas de metodología o instrumentos regulatorios.
- m. Dirigir y supervisar la elaboración de estudios técnicos o proyectos relacionados a la regulación de las entidades públicas y privadas.
- n. Dirigir la investigación de los avances a nivel Internacional y teórico, en temas regulatorios y de competencia de mercados.
- o. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones emitidas para el efecto.
- p. Formular y proponer el Presupuesto Anual de la Gerencia de Regulación Tarifaria, para su aprobación correspondiente.
- q. Desempeñar otras funciones que le sean asignadas por el Gerente General, en el ámbito de su competencia.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento
Duración del contrato	Contrato a plazo indeterminado.
Remuneración mensual	S/ 15, 500.00 (quince mil quinientos y 00/100) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador/a.
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del Proceso en el Portal Talento Perú – SERVIR <a href="http://www.servir.gob.pe">www.servir.gob.pe</a>	Del 21/01/2022 al 03/02/2022	URH
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional	Del 21/01/2022 al 03/02/2022	URH
2	Postulación virtual en "Oportunidades Laborales": <a href="http://servicio.sunass.gob.pe/siscon/">http://servicio.sunass.gob.pe/siscon/</a> Única forma de postular: REGISTRO EN EL FORMULARIO WEB DE POSTULACIÓN.	03/02/2022 Horario: 8:30 am hasta 5:30 pm	URH
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación curricular / Verificación de requisitos mínimos	04/02/2022 al 08/02/2022	Comité de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular	8/02/2022	URH
5	Evaluación de Conocimientos	09/02/2022 al 10/02/2022	Comité de Selección
6	Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos	10/02/2022	URH
7	Evaluación Psicológica	11/02/2022 al 15/02/2022	Consultora externa / URH
8	Publicación de resultados de la Evaluación Psicológica	15/02/2022	URH
9	Entrevista personal	16/02/2022 al 18/02/2022	Comité de Selección
10	Publicación de Resultados Finales	18/02/2022	URH

#### CONSIDERACIONES:

1. El/la postulante que no realice su registro en el FORMULARIO DOCUMENTADO WEB DE POSTULACIÓN no podrá ser admitido en ningún proceso de selección de la entidad.
2. El/la postulante es responsable de hacer el seguimiento de los resultados parciales y finales, que serán publicados en la página web SUNASS <http://servicio.sunass.gob.pe/siscon/2convocatorias-sunass/index.html> según cronograma.
3. Todas las etapas de evaluación se realizarán a través de medios virtuales.
4. La modalidad de trabajo para la presente convocatoria será trabajo mixto durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Etapa	Ponderación	Calificación	
		Mínima	Máxima
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	30%	70	100
EVALUACIONES			
Evaluación de Conocimientos	30%	70	100
ENTREVISTA			
Entrevista Personal	40%	70	100
EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS			
Examen Psicológico	—	NO APTO	APTO
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>		

El puntaje aprobatorio será de 70/100 por etapa.

**"Cada etapa de evaluación es eliminatoria, el/la postulante deberá obtener el puntaje mínimo en cada etapa del proceso para pasar a la siguiente etapa de evaluación. La publicación final se elaborará sólo con aquellos/as postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección y hayan cumplido con los requisitos mínimos solicitados."**

## VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Todas las etapas de evaluación se realizarán a través de medios virtuales, por lo que el/la postulante para su registro (vía plataforma virtual), deberá contar con las herramientas informáticas que permitan su acceso a todas las etapas de evaluación, entendiéndose como herramientas informáticas (desde un equipo de cómputo, laptop, equipo móvil, celular o tablet) y el aplicativo ZOOM.

### 7.1 Del Registro y Presentación virtual DEL FORMULARIO DOCUMENTADO WEB DE POSTULACIÓN

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección de SUNASS, deberán ingresar a la página web institucional en la siguiente dirección electrónica: <http://servicio.sunass.gob.pe/siscon/2convocatorias-sunass/index.html>, y registrar el formulario web de postulación en el módulo de registro de postulación en la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente convocatoria (siendo de exclusiva responsabilidad del postulante).

La información consignada en el formulario web de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que las personas que postulen serán responsables de la información consignada y se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

A todos/as los/as postulantes registrados/as, les llegará un mensaje de confirmación dirigido al correo electrónico personal registrado al momento de su inscripción.

### 7.2 Evaluación Curricular:

Se verifica lo declarado y acreditado en el módulo de registro de postulación por el/la candidato/a, en relación a los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado.

1. Documentos que sustenten lo declarado en el Formato Hoja de Vida del Postulante:

- Copias simples de certificados y/o constancias de estudios.
- Colegiatura y/o habilitación (en caso el perfil del puesto lo requiera).
- Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo, constancia de prestación de servicios, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas, u otros documentos en los que se acredite fechas de inicio y fin de la actividad y/o la prestación del servicio.

2. Declaración Jurada (en caso el perfil del puesto lo requiera).

3. Otros documentos que el perfil requiera.

Los/las postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "Apto/a", quienes serán convocados para la siguiente fase del proceso de selección.

### 7.3 Evaluación de Conocimientos:

Tiene como objetivo medir el grado de conocimiento de los/las candidatos/as en la especialidad requerida y utiliza criterios de evaluación que permite determinar si el evaluado cumple con el perfil solicitado. El órgano requirente estará a cargo de la elaboración de las pruebas de conocimientos, y la Unidad de Recursos Humanos a cargo de su aplicación virtual, manteniendo los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Los resultados a publicarse en el portal web Institucional de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS.

### 7.4 Evaluación psicológica:

En esta etapa se evaluarán los aspectos psicológicos, de personalidad, así como competencias relacionadas con el perfil del puesto e institución.

La asistencia es obligatoria. No obstante, los resultados son referenciales según normativa. La descalificación únicamente ocurre por inasistencia en la hora indicada.

#### **7.5 Entrevista personal:**

Las entrevistas se realizarán por medio virtual – online, a través de aplicativos de videollamada: Google Meet, Zoom o WhatsApp, siendo el aplicativo principal Zoom.

Los/las candidatos/as que no participen o no se identifiquen con su Documento Nacional de Identidad a la entrevista final por plataforma, en las fechas y horarios programados serán considerados como NO SE PRESENTÓ - NSP, dejando constancia a través de un correo electrónico al candidato/a.

Los resultados de la etapa de Entrevista Final se publicarán en el portal web Institucional de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, según el cronograma de proceso de selección.

#### **OBSERVACIONES**

La información consignada en el formulario web de postulación tiene carácter de declaración jurada, y es formulada en virtud del principio de presunción de veracidad, previsto en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y en el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, **sometiéndose el/la postulante y/o ganador/a a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes en caso de consignar información falsa, conforme al proceso de fiscalización posterior que pudiere realizar la Entidad; sin perjuicio de ser descalificado del presente proceso.**

1. Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria completa, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Así como las prácticas pre profesionales realizadas en concordancia con el artículo 3 de la Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

2. Para ello, el/la postulante deberá presentar constancia de egreso u otro documento donde se precise la fecha de egreso.

En caso contrario, la experiencia general se contabilizará considerando la fecha del grado bachiller y/o título técnico o universitario presentado.

3. Para los casos de SECIGRA DERECHO de conformidad con el Decreto Ley N° 26113, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, sólo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive los casos en los que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto, el/la postulante deberá presentar la constancia o el certificado de SECIGRA DERECHO otorgado por la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

4. Según el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.

Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido por la octava disposición complementaria final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la décimo sexta disposición complementaria final del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014/SERVIR/PE.

5. En dicho marco, la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC- Directiva para el funcionamiento y consulta del Registros de Títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, especifica dentro de su alcance que "El registro es obligatorio para las personas que prestan servicios en las entidades y empresas públicas, es decir, personas que han resultado ganadoras en un proceso de selección y se encuentren en proceso de incorporación, o ya incorporadas".

### **VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

#### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan al menos 03 postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras supuestos debidamente justificados
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras supuestos debidamente justificados